JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 030

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2013-00338-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADOLFO JOSÉ ROMERO PINEDA	ESE HOSPITAL LOCAL DE I NIVEL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ	16/03/2016	AUTO APRUEBA CONCILIACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIECISIETE (17) DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB **HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82** A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO